INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 89/2015

"ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016

CONTRATO Nº 181/2016

ANEXO N° 2 – "ADENDA"

PROSALUD FARMA S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 181/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Julio del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, con RUC N° 80033584 - 8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Magdalena Anahi CASTRO GAUTO**, con Cédula de Identidad N° 4.678.373., de acuerdo a la Escritura Pública N° 50, de fecha 10 de Noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos,, convienen la Adenda del Contrato N° 181/2016, suscripto el 23 de junio de 2.016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 037-002/16 de fecha 05 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 89/2015 "**ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 047-002/17 de fecha 11 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del contrato N° 181/2016, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, formalizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 89/2015 "**ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRURGICAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2016**", haciendo que la vigencia se extienda hasta setiembre de 2018.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL